Radicado No.: 2-2026-007842
Fecha: 11-03-2026

Código validación comunicación: f2d26
Número de expediente: 2025004024E
Código de validación expediente: 50f45

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
Cristian Andrey Pinto Lozano
Gerente
EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DE GUAVIARE S.A. E.S.P.
gerencia@energuaviare.com.co
San José Del Guaviare, Guaviare

Asunto: Respuesta a radicado No. 1-2026-003846 asociado a la contratación de obra del contrato FAER GGC No. 1910 2020 -ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.

En ejercicio a la labor de supervisión y en cumplimiento de las obligaciones contractuales incorporadas y teniendo en cuenta que la prevista en la Cláusula Novena del Contrato FAER GGC No. 1910 2020, y dando respuesta al radicado de asunto es menester que de conformidad a lo descrito en el Numeral 3 de la CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL OPERADOR DE RED DURANTE LA ETAPA 1- ACTIVIDADES PREVIAS A LA CONTRATACION Y CONTRATACIÓN DE LA FASE I: del Contrato FAER GGC-1910-2025, que señala:

(...)
"3. Adelantar el proceso de contratación de los contratistas derivados y la Interventoría Administrativa, Técnica, Jurídica, Ambiental, Social, Financiera y Contable con un tercero independiente del OPERADOR DE RED, para ello deberá enviar los documentos preparatorios de los procesos contractuales para revisión del SUPERVISOR del Ministerio de Minas y Energía."

Así las cosas y conforme a la solicitud recibida por parte de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. mediante radicado No. 1-2026-003846 que manifiesta:

(...)
En cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de la Empresa de Energía del Departamento del Guaviare - ENERGUAVIARE S.A. E.S.P, remito para su revisión la invitación pública del Proceso No. 02 de 2026, correspondiente a la

contratación de la obra para el contrato Interadministrativo FAER GGC 1910-2025."

Adjunto encontrará el documento pertinente relacionado con dicho proceso para su respectivo trámite." (...)

se informa que no se presenta objeción al documento presentado por ENERGUAVIARE SA ESP con el título "*INVITACIÓN PÚBLICA No. 2 DE 2026: DOCUMENTO BASE DE INVITACIÓN (DBI) PÚBLICA, PARA PRESENTAR OFERTA A FIN DE CONTRATAR LA EJECUCIÓN A TODO COSTO E INTEGRAL DE LAS OBRAS CIVILES, ELÉCTRICAS, SUMINISTRO DE MATERIALES, MONTAJE Y PUESTA EN SERVICIO PARA LA "CONSTRUCCIÓN DEL CIRCUITO 13,2 KV SAN JOSÉ DEL GUAVIARE – PUERTO CONCORDIA, SUBESTACIÓN CONCORDIA 34,5/13,8 KV, 2X2 MVA, MODERNIZACIÓN DE CIRCUITOS 13,2 KV Y ELECTRIFICACIÓN RURAL EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO CONCORDIA Y PUERTO RICO (META) Y SAN JOSÉ DEL GUAVIARE", DERIVADOS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. GGC-1910-2025, DE CONFORMIDAD CON LOS DISEÑOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CRONOGRAMA, PRESUPUESTO Y LA NORMATIVA RETIE/RETILAP VIGENTE".*

Cordialmente,

Diego Fernando Román Dueñas
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.
Copia a:
JAIRO STIVEN RAMOS CASTELLANOS - (coordinadordelproyectofaer1910@gmail.com) - SAN JOSÉ DEL GUAVIARE - GUAVIARE
Energuaviare - (atencionalcliente@energuaviare.com.co) - CL 8 # 23 - 35 BRR Centro - SAN JOSÉ DEL GUAVIARE - GUAVIARE

Radicado Padre: 1-2026-003846

Elaboró: Andres Mauricio Ruiz Molano
Revisó: Leidy Yohana Torres Barrera, Carlos Arturo Rodríguez Castrillón, Juan Camilo Puerto Rodríguez, Héctor Arturo Barrera Castellanos
Aprobó: Diego Fernando Román Dueñas